



Municipalidad Distrital De
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391 - 2021 - MDI

Imperial, 25 Octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO:

El Informe N° 482-2021-GTM-MDI, de fecha 11 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Tributación Municipal, el Informe N° 202-2021-GM-MDI, de fecha 12 de octubre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual señala que: las municipalidades son los órganos de Gobiernos Locales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2015-MPC, de fecha 15 de diciembre del 2015, se aprobó el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Municipales para la Provincia de Cañete, que consta de: III Capítulos, 16 Artículos, 3 disposiciones finales y una disposición transitoria, cuyo Artículo 6° -Requisitos Generales de la Solicitud de Ratificación, establece que las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante la MPC, necesariamente, deben contener los siguientes requisitos: (...) c) Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a uno (01) o dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto a los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, mediante Informe N° 482-2021-GTM-MDI, de fecha 11 de octubre del 2021, la Gerente de Tributación Municipal, solicita, la emisión de la Resolución del “Funcionario del procedimiento de ratificación de los Arbitrios Municipales”;

Que, mediante Informe N° 202-2021-GM-MDI, de fecha 12 de octubre del 2021, el Gerente Municipal sugiere y propone a los funcionarios que dirigen la Gerencia de Tributación Municipal y la Gerencia de Servicios Públicos respectivamente, como responsables, con la finalidad de cumplir con uno de los requisitos para la presentación de la solicitud de Ratificación de las Ordenanzas que establezcan en arbitrios aplicables a partir del ejercicio siguiente;

Que, estando las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Imperial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **LIC. ELODIA EDEN TADEO ESCALANTE**, identificada con DNI N° 43076733, con celular N° 922795098, con Correo Electrónico Institucional etadeo@muniimperial.gob.pe, en su calidad de **JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES**, ante la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la interesada y a las demás áreas de la institución municipal para los fines pertinentes

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Elías Alcala Rosas
ELÍAS ALCALA ROSAS
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”